

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5510**

CELEBRADA EL JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5518 DEL JUEVES 3 DE MARZO DE 2011



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5490, 5491, 5492, 5493 y 5494 .....	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de los alcances éticos, políticos, jurídicos y académicos de acuerdo tomado en la sesión N.º 5509, artículo 12 del 1.º de febrero de 2011 .....	5

Acta de la sesión **N.º 5510, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de febrero de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: El Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Libia Herrero, Rectora *a.i.*; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dra. Libia Herrero y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez su anuencia a sustituirlo en la sesión de hoy; sin embargo, dados los asuntos que se van a conocer; en particular, la situación que se presentó con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5509 sobre el Dr. James Watson y la reacción que esto generó, consideró conveniente dirigir la sesión.

Estima que es necesaria su presencia en esta sesión para participar en la discusión sobre el tema. Hace extensivo su agradecimiento a los miembros del Consejo, quienes autorizaron el permiso.

Añade que se disculpó con los organizadores, dado que no va a poder asistir a la actividad.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5490 de la sesión ordinaria del jueves 21 de octubre de 2010, N.º 5491 ordinaria del martes 26 de octubre de 2010, N.º 5492 ordinaria del jueves 28 de octubre de 2010, N.º 5493 ordinaria del martes 2 de noviembre de 2010 y N.º 5494 ordinaria del jueves 4 de noviembre de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5509.
3. Situación relacionada con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5509 del martes 1.º de febrero de 2011, sobre la suspensión de la conferencia del Dr. James D. Watson.
4. Propuesta de *Reglamento de la Casa Infantil Universitaria*.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Texto sustitutivo del proyecto de ley: Creación del Colegio de Filólogos. Expediente N.º 17.043*.

6. Analizar de forma exhaustiva los *Procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica, para su debida actualización y promulgación como normas reglamentarias.*
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de creación del programa de seguro agropecuario. Expediente N.º 17.096.*
8. Analizar la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Psicológico en el trabajo o acoso laboral.*
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de Administración Pública sobre transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad. Expediente N.º 17.531.*

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que hay una ampliación de agenda sobre una modificación de una solicitud de apoyo financiero aprobada que requiere una modificación.

## ARTÍCULO 1

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5490, del 21 de octubre de 2010; 5491, del 26 de octubre de 2010; 5492, 28 de octubre de 2010; 5493, 2 de noviembre de 2010, y 5494, del 4 de noviembre de 2010.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5490.**

Ing. Ismael Mazón e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5490, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5491.**

Ing. Ismael Mazón, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5491, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En discusión el acta de la sesión N.º 5492.**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5492, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En discusión el acta de la sesión N.º 5493.**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5493, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En discusión el acta de la sesión N.º 5494.**

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5494, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5490, 5491, 5492, 5493 y 5494, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario entra a analizar la situación relacionada con el acuerdo de este Órgano Colegiado tomado en la sesión N.º 5509, artículo 12, del 1.º de febrero de 2011, sobre la solicitud de suspensión de la conferencia del Dr. James D. Watson.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que los casos coordinados por el Dr. Ángel Ocampo no se van a conocer hoy, debido a que no se encuentra presente. Cede la palabra a la Dra. Libia Herrero.

LA DRA. LIBIA HERRERO saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Expone que luego de la sesión, la situación fue difícil, pues solicitó información acerca de cómo iba lo de la actividad en el auditorio de la Ciudad de la Investigación y le informaron que desde las 12:15 p. m. ya estaba lleno el 25% de la totalidad de la capacidad de dicho recinto.

Comenta que mientras fue comunicado el acuerdo a la Rectoría y se colocó en la página web ya eran las dos y veintiún minutos, de modo que ya casi daba inicio la actividad y el auditorio estaba lleno.

Indica que conversó con el Dr. Henning Jensen y con el Dr. Gabriel Macaya sobre la decisión que había tomado el Consejo Universitario de suspender la conferencia del Dr. Watson y consideró que bastaba con esa comunicación, dado que fungía como Vicerrectora de Investigación y como Rectora a. í.; además, debía asistir al CONARE, por lo que se apersonó al lugar a clausurar la actividad y solicitarles a los asistentes que abandonarían el auditorio.

Cuando los oficiales de seguridad me indicaron que había más de 500 personas en el auditorio y sería muy difícil y complicado desalojar el lugar, tomó la decisión de autorizar que se realizara la charla para evitar un problema mayor. Para lo cual, se comunicó con el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, para que se iniciara la actividad.

Finalmente, los oficiales de seguridad se retiraron para que diera inicio la actividad con normalidad.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario. Pregunta si el acuerdo del Consejo Universitario fue tomado en firme.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde afirmativamente.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ lamenta que el acuerdo haya quedado en firme, porque, de lo contrario, hubiera solicitado un recurso de revisión contra este.

Se alegra de no haber estado presente. Piensa que lo que se hizo fue un acto violatorio a la Constitución y, por ende, un acto nulo, porque la Constitución no prevé la censura previa.

A su parecer, en caso de que el Sr. James Watson hubiera hecho alguna declaración que fuera en contra de los principios estatutarios que rigen la UCR, el Consejo Universitario podía llamarle la atención o, bien, a los organizadores por haber invitado a una persona que se manifestara de esa forma.

Con dicho acuerdo no solo se viola la Constitución Política, sino, también, la Convención Americana de Derechos Humanos, sobre todo por ser la UCR una institución que se jacta de ser pluralista.

Piensa que siempre se debe escuchar a las personas, lo que tienen que decir, precisamente, dentro de la diversidad universitaria es que, posteriormente, se hubieran podido pronunciar en contra de lo exteriorizado por el Sr. Watson, pero no antes.

Por otro lado, señala que hay un artículo de la *Ley General de la Administración Pública* (LGAP). Se disculpa por introducir los aspectos legales, pero en este caso, era una situación muy discrecional del Consejo Universitario; es decir, estima que se excedieron en sus competencias, dado que era una cuestión discrecional; la podía hacer, pero por una cuestión discrecional y la LGAP, en cuestiones discrecionales, dice que no se pueden dictar ese tipo de actos contrarios a reglas de la lógica y la conveniencia.

A su juicio, ese acto fue un acto salido de lo que puede ser una universidad que quiere escuchar a todas aquellas personas y criticarlas después, y eso no puede ser.

Lamenta mucho ese acto; reitera que le alegra no haber estado presente, aunque hubiera haber podido orientar la discusión hacia aprobar o no el acuerdo.

Insiste en que si el acuerdo no hubiera sido tomado en firme, habría solicitado un recurso de revisión.

Es su deseo que se discuta en profundidad este asunto y que se tenga claro que fue un acto muy fuera de lo que el *Estatuto Orgánico* le manda a la Universidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que la idea es hacer una valoración a fondo de todos los alcances del acuerdo, dado que el debate que se ha suscitado alrededor del acuerdo y de lo que sucedió después, genera elementos que deben valorarse en esta discusión.

Estima que hay algunos aprendizajes que tienen que incorporar de esta experiencia. Lo que se busca es tener una discusión exhaustiva, porque está el tema de la libertad de expresión y la libertad de cátedra, pero, también, está la cuestión de valores fundamentales y de la neutralidad o no de la Ciencia. Ese es otro de los temas que ha surgido; además de las potestades del Consejo Universitario, si procedía o no que este Órgano Colegiado tomara un acuerdo para suspender un acto específico.

Piensa que deben tomar el tiempo para poder analizar todas las aristas. Esa es una de las razones por las que incorporó este punto de agenda; sin embargo, era necesario escuchar lo que tenía que expresar la Dra. Libia Herrero, como rectora a. í. al respecto. Es consciente de que cada uno de los miembros del Consejo tiene mucho que decir al respecto. El objetivo es tener el espacio necesario para discutir este punto.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Exterioriza que luego de haber tomado esa decisión ha meditado mucho sobre este asunto.

La primera duda que le surgió fue sobre la libertad de cátedra, el tema de que se está en un ambiente universitario, donde se escucha a todas las personas de todos los pensamientos. Ciertamente, hay un marco ético en el que se desenvuelven, pregunta hasta dónde llega ese marco ético; es una discusión que tienen que dar.

Le preocupa el hecho de la premura del asunto; es decir, como se presentaron las cosas, tomaron como Consejo Universitario una decisión que va más allá de sus competencias, dado que no es conveniente que el Consejo intervenga directamente en actividades de tipo académico. Justamente, el evento cuestionado es de tipo académico, por lo que este Órgano Colegiado no debió intervenir para decidir si se llevaba a cabo o interrumpir su realización.

Considera que pueden emitir comentarios acerca de si se realizan o no este tipo de actividades o sobre la personas que imparten una conferencia, pero interrumpir una actividad de esa naturaleza, le parece que es un acto que implica por sí solo un análisis cuidadoso y detallado de la situación, donde se disponga de tiempo, se tengan argumentos y documentación, pero al tomar el acuerdo no contaban con dicha información.

Reitera que debió haberse hecho el análisis con anticipación y tomarse el tiempo debido para meditar bien el asunto, incluso en la misma sesión se redactaron los considerandos y el acuerdo, lo cual no fue correcto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Antes de iniciar, desea hacer una pregunta al Dr. Alberto Cortés, pues le han comentado algunos colegas de la Facultad, incluso ha circulado en los medios, que al Consejo Universitario llegó una carta de un diputado que, supuestamente, ayudó para que tomaran esa decisión. Les aclaró que en el Plenario no se conoció ninguna nota de un diputado y que desconocía si había llegado alguna nota por otra vía.

Por otra parte, señala que algo sobre lo que ha insistido es en que deben evitar tomar decisiones precipitadas, pues esto no es conveniente. Desgraciadamente, en la sesión anterior se dejaron llevar por el hecho de que la actividad del Sr. James Watson era a las 3:00 p. m.

Lamenta que el Dr. Rafael González no estuviera presente en la sesión, pues los hubiera orientado un poco al respecto.

Expresa que deben discutir a fondo si el Consejo tenía las competencias o no para tomar la decisión. No cree que el Consejo esté en el mejor momento para defender el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, dado que tienen un piso bastante débil tras la decisión tomada.

Señala que deben reflexionar en cuanto a qué hacer; esa es la gran discusión de hoy, qué hacer con base en esto. Hay tres posibilidades: dejarlo como está, anularlo, aunque el Dr. Rafael González ha dicho que es nulo, o tratar de defenderlo.

Manifiesta que siempre ha defendido las competencias del Consejo Universitario y el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*.

Asimismo, le comentó al Ing. Ismael Mazón su duda en cuanto a si tomar la decisión le correspondía a este Órgano Colegiado, porque el artículo 35 dice: *Toda decisión del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio por el Rector, Vicerrectores y cualquier autoridad de la Universidad, cualquier colega, profesor, etc.*; también, hay que medir cuáles decisiones puede tomar y cuáles no puede tomar el Consejo Universitario. Lo que deben analizar es si era competencia del Consejo o no tomar ese acuerdo. Es ahí donde deben centrarse, porque, desgraciadamente, su accionar generó consecuencias.

Desea saber qué piensan los miembros del Consejo en ese sentido. Ha estado reflexionando, pero no ha encontrado una salida apropiada, dado que el hecho ya ocurrió. De no haber acontecido, algo podrían hacer.

Reitera que muchos colegas le han preguntado si hubo una presión externa, lo cual hubiese sido bastante delicado. Pueden llegar cartas, cualquiera tiene derecho a enviar cartas al Consejo Universitario, pero estas no deben influir en una decisión en forma trascendental.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que no medió ninguna carta de ningún diputado, o figura externa, que fuera tomada en cuenta en la sesión en la que se tomó esta decisión.

Efectivamente, ha visto que ese rumor ha circulado. Cree que la confusión se genera, porque el diputado Villalta ese día envió una carta a la Rectoría, pero el Consejo estaba en sesión, dicho documento se distribuyó en el auditorio, por lo que mucha gente hizo la asociación directa entre la carta del diputado y la discusión que tuvo el Consejo Universitario.

Agrega que esta era una discusión que se venía dando en espacios públicos mucho antes que el Consejo Universitario tomara la decisión, pues el Sr. James Watson es reconocido por sus declaraciones polémicas, así como por su descubrimiento. Esos fueron los criterios que pesaron.

Recuerda que la Srta. María Isabel Victoria exteriorizó su preocupación por la invitación que se le había hecho a dicho científico.

Considera conveniente aclarar esto cuantas veces sea necesario, aunque cree que la discusión de fondo, la que les interesa de verdad, va por otro lado.

Aprovecha para plantear sus propias dudas.

Pregunta a los miembros especialistas en Derecho si en lo que respecta a la libertad de cátedra y la libertad de expresión hay límites o no; si los hay, cuáles son, pues se ha señalado

que la conferencia no tenía nada que ver con las apreciaciones y afirmaciones que dicho científico ha hecho a lo largo de su carrera.

Uno de los casos más conocidos es del 2007, cuando el Sr. James Watson hizo afirmaciones que le costaron la suspensión de dos de sus conferencias en dos universidades y en el Museo de Ciencias de Londres.

Enfatiza que el Sr. Watson es reconocido como un racista, lo cual es difícil que la gente lo entienda, por lo que se tiende a separar al científico del racista. Además, las afirmaciones que ha hecho no están totalmente desconectadas de su trabajo científico; de hecho, cuando habla de genética, asocia y sostiene que la inteligencia de los negros debe ser ocupada en bares, donde se toca jazz, en pornografía y en deporte; para eso, da la inteligencia de los negros, dijo literalmente. Dichas afirmaciones fueron dadas por el Sr. Watson en 1990 y de esto nunca pidió disculpas.

Considera que fue polémico suspender el acto. La pregunta es si da la libertad de cátedra y la libertad de expresión para permitir que un apologista de una posición que es inconstitucional pueda participar en actividades universitarias. La duda en cuanto a esto es el motivo de retomar este asunto hoy.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Comenta que ha escuchado posiciones de autoridades universitarias y de estudiantes en distintos sentidos. Hay algunos que aplauden el acuerdo del Consejo Universitario y otros, aunque reconocen la importancia de los principios humanistas por los cuales actuó este Órgano Colegiado, estiman que fue precipitado, independientemente de las condiciones que permiten atender debidamente el cambio y, en general, a las personas a cargo de la organización algún margen de reacción.

Indica que cuando estaban en la discusión del tema para elaborar los considerandos y el acuerdo, fuera de actas, se preguntó y dijo qué sucede si el Sr. James Watson llega y nunca se refiere a los temas que este Órgano Colegiado considera inapropiados, y es posible, porque las personas pueden cambiar, no es un asunto conductista ni mecanicista que las personas siempre sean iguales.

Lamentablemente, trataron de recuperar eso, aunque lo hicieron en alguna medida, pero eso no resuelve nada, porque en el acuerdo se volvió al pasado al señalar que eran personas que han promovido, quedando en el acuerdo de manera explícita, a pesar de que no pueden juzgar por lo que una persona no ha hecho.

Opina que las palabras del Dr. Rafael González son muy oportunas, pues les clarifica el tema de la censura previa. Cree que de alguna manera generaron una acción sobre algo que todavía no conocían.

Agrega que si el acuerdo es nulo constitucionalmente y va contra los derechos humanos, la acción de la Dra. Libia Herrero, rectora *a. í.*, fue acertada, dado que si el acuerdo es nulo, girar la orden de que la actividad se llevara a cabo con normalidad, fue lo correcto.

Le alegra que la Dra. Libia Herrero haya permitido que la actividad se desarrollara, porque, de lo contrario, sería más grave si la decisión del Consejo es inconstitucional y la actividad no se hubiera realizado. Añade que se deben sopesar los distintos temas que hay sobre la mesa.

Opina que la libertad de cátedra, la inconstitucionalidad, los derechos y lo humanista son aspecto importantes. Reconoce que quizá actuaron con premura y con fuertes convicciones por la igualdad, la dignidad y la convivencia de las personas.

Destaca la importancia de conocer la opinión de los miembros y, posteriormente, tener alguna reacción pública, un acuerdo que les permita clarificar la situación que se dio y con un tiempo mayor elaborar un acuerdo más amplio, sustentado y fundamentado.

Piensa que si fallaron es algo deben reconocerlo, además de clarificar por qué actuaron de esa manera.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la Srta. María Isabel Victoria.

LA SRTA. MARIA ISABEL VICTORIA saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Recuerda que en la sesión N.º 5509 introdujo el tema como parte de los informes de miembros, porque sí había mantenido discusiones e intercambios con diferentes activistas por los derechos humanos y la equidad sobre la sorpresa que tenían, pese a que era claro que la actividad no era centralmente organizada por la Universidad, sino por la Academia Nacional de las Ciencias, pues diferentes personas, y en distintos momentos, recibieron la invitación de la Vicerrectoría de Investigación como auspiciando la actividad, lo que le pareció inconveniente.

Agrega que su intervención fue con la intención de informar sobre la actividad en caso de que no estuvieran enterados, pues no tienen por qué saber todo lo que sucede en la Universidad.

Su deseo era hacer eco del malestar existente en el sentido de que la actividad se llevara a cabo sin que suscitara ningún tipo de debate ético en la Universidad. Eso fue lo que trató de dar a entender, ya que estimó inconveniente y no provechoso que se realizara la actividad, como aislándola, enfocándola como algo de índole meramente académica; sin embargo, esto, para muchas personas, acarrea un debate ético también.

Manifiesta que si bien no propuso la suspensión de la actividad, no fue porque no estuviera de acuerdo con que se suspendiera, sino porque no sabía si esa era o no una competencia del Consejo; de hecho, al concluir la sesión preguntó si en serio se iba a cancelar.

Al escuchar las reacciones, ha visto comentarios de estudiantes que le han escrito al correo institucional de rechazo al acuerdo tomado por el Consejo, en la medida en que consideran que la conferencia estaba exenta de cualquier valoración moral o ética, ya que tenía que ver estrictamente con un tema científico, de lo cual discrepa, pues las personas son integrales y lo que la persona hace o dice en los diferentes campos se manifiesta en una sola persona; no en muchas.

Reitera que le han exteriorizado esas preocupaciones. Algunos estudiantes le han escrito que les parece bien el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Es importante conocer que

no toda la comunidad universitaria rechaza el acuerdo, como se indicó en los medios de comunicación nacional, sino que hay posturas de apoyo al acuerdo que, además son de estudiantes de la Escuela de Biología, donde exteriorizan que para ellos hacer ciencia no está exento de los principios morales; de hecho, piensan que si cualquier persona puede presentarse a la UCR a dictar conferencias, no es adecuado que la UCR auspicie este tipo de actividades.

Le sorprendieron las declaraciones, porque ese es como otro nivel de la discusión; es decir, sobre cuál es la relación entre la Administración y el Consejo Universitario y cómo se llevan a cabo los acuerdos; cuáles son de acatamiento obligatorio y cuáles no. Todo esto le sorprendió, porque pensó que lo discutido en la sesión N.º 5509 es que el Consejo Universitario tiene esa potestad. Esto es algo que pueden profundizar más en la discusión.

Le parece inconveniente que la toma de la decisión haya sido con tanta premura. Ojalá hubieran tenido una semana previa para proponer una alternativa para que la actividad no se realizara en la Universidad; aunque esto no hubiera sido posible, dado que era la primera sesión del Consejo Universitario del año. Esto fue como una zancadilla.

Considera que en el fondo la decisión estuvo bien, por eso la defiende.

Destaca la importancia de que continúen señalando la inconveniencia.

Agrega que deben definir si esa es una potestad del Consejo Universitario y si en la Universidad se deben auspiciar actividades en las que se ve un dilema moral y ético en algunas de las personas invitadas.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Se cuestiona qué sucede cuando, independientemente de la situación que se trate, el Consejo Universitario debe tomar decisiones con poco tiempo y que tienen que ser de acatamiento obligatorio; cuál es el procedimiento y qué va a seguir sucediendo en la Universidad cuando el Consejo tome este tipo de decisiones, ya que existe la posibilidad de que se deba seguir tomando acuerdos a posterioridad; cuál va a ser el proceder de la Administración si son cuestiones que tienen que ser acogidas con muy poco tiempo y casi de manera inmediata, independientemente de la situación que sea.

Expresa que mantiene los argumentos manifestados en la sesión N.º 5509; es decir, los sigue defendiendo. Cree que hay una balanza que todos y todas discutieron en el sentido de qué pesa más si el prestigio, la fama y la trayectoria que puede tener un premio Nobel o el tema de los derechos humanos, la dignidad, los valores y el respeto. Esto pasa no solo por hacer un saludo a la bandera, sino por combatir cualquier posición que atente contra estos, venga de donde venga.

Piensa que esa fue la valoración que se discutió en la sesión anterior, y en lo personal lo sigue defendiendo. Opina que la Ciencia no es objetiva, pues siempre trae implícita una ideología, ya que en nombre de la Ciencia se han hecho cosas buenas y otras atroces, y se han legitimado, históricamente, muchas discriminaciones en nombre de la Ciencia, así lo pueden decir las mujeres, las personas sexualmente diversas, la gente con una etnia particular, etc., a quienes, en nombre de la Ciencia se han cometido atropellos constantemente no solo en su dignidad, sino, incluso, físicamente. Este es un tema que debe valorarse: qué pesa más. Reitera que mantiene los argumentos que defendió el martes.

Señala que en la Universidad todavía no han ingresado todos los funcionarios, ni todos los estudiantes, por lo que no es posible hacer un sondeo completo para conocer cómo está la opinión dividida.

Cree que la prensa nacional ya tomó partido, por lo que ha estado manipulando la opinión. Ayer sintonizó las noticias de Repretel; prácticamente lo que se dijo es que toda la población estudiantil estaba repudiando el acuerdo del Consejo Universitario, cuando lo que se sacó fue un sondeo de la gente que estaba en la actividad, las cuales eran personas que claramente estaban ahí con una intención.

A su juicio, la prensa no debería tomar ninguna posición; incluso, notó una especie de manipulación de la entrevista que se le hizo al Dr. Alberto Cortés, casi tratando de decir que los miembros del Consejo se estaban retractando de su posición, lo cual no le parece.

Desconoce cuánto exigir un derecho a la respuesta después de que se tome un acuerdo o, bien, utilizar los medios de comunicación universitaria, como el Semanario *Universidad* o la página web, para aclarar y respaldar la posición de este Órgano Colegiado.

Exterioriza que hubiera sido más prudente, en el procedimiento, suspender la conferencia y que el Consejo Universitario asumiera las consecuencias por la decisión tomada, pero no haber menospreciado el acuerdo tomado.

Insiste en que hubiera preferido que se suspendiera la conferencia y asumir las consecuencias porque la actividad no se realizó. Añade que se trasladó al auditorio de la Ciudad de la Investigación con un grupo de la FEUCR; de hecho, les causó malestar e indignación que la charla se efectuara, pues se había comunicado un acuerdo del Consejo Universitario; sin embargo, la conferencia se desarrolló con toda normalidad.

Agrega que muchas de las cosas que parecen ser objetivas en realidad sí son ideológicas y hay pugnas de sectores, incluso a lo interno de la Universidad. A su juicio, la acción que tomó la Administración fue incorrecta. Lo ve como una pugna más. Es importante dejar claro cuáles van a ser las competencias de este Órgano Colegiado, que van a hacer en el futuro cuando este tipo de situaciones se sigan presentando y qué van a hacer ahora también, porque hubo un hecho concreto, en el sentido de que no se acató una decisión del Consejo Universitario; independientemente de cuál haya sido, no fue acatado por la Administración. Insiste en que esa es una discusión que deben dar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que va a revisar las declaraciones publicadas en *La Nación*.

Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Comparte la preocupación y el sinsabor que ha provocado toda esta situación. Lamenta que el Dr. Rafael González no estuviera presente en la sesión en la cual se tomó el acuerdo

Cree que expresa la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo, en el sentido de que la posición que se defendió no fue de censura previa. Esto es algo que debe quedar claro,

pues la intención nunca fue la censura previa, sino que la decisión obedeció a la inconveniencia de que la Institución auspiciara actividades de esa naturaleza.

Asimismo, es consciente de que el Dr. Rafael González tiene toda la razón; sin embargo, esa nunca fue la pretensión de los miembros del Consejo de impedir que el Sr. James Watson dijera cosas.

Concuerda con el Dr. Oldemar Rodríguez en el sentido de que deben definir qué van a hacer. Añade que el meollo del asunto no es lo que iba a decir el Sr. James Watson, sino si la libertad de cátedra da para tanto.

A su juicio, está dentro de los alcances de las decisiones del Consejo, pero si se extralimitaron en sus competencias es algo que deben considerar. Si se determina que se extralimitaron abandonarían la pretensión de valorar si el incumplimiento procedió o no; es decir, si se tiene duda en cuanto a si se excedieron las competencias, no van a levantar polémica en torno al cumplimiento o no del acuerdo.

Agrega que, nuevamente, se reafirma la conveniencia de la medida, el análisis y la reflexión; de hecho, hay acuerdos del Consejo Universitario que requirieron de diez o doce horas y varias sesiones. En este sentido, deben hacer un aprendizaje.

Señala que cuando discutieron el asunto bajo la modalidad de sesión de trabajo se preguntó si podían solicitar que se suspendiera la actividad y, en alguna medida, en el artículo 35 del *Estatuto Orgánico* encontraron respuesta a dicho cuestionamiento.

Enfatiza que van a tener que ponderar las competencias del Consejo, dado que se trata de una actividad académica, donde entra lo de la censura previa más que la libertad de cátedra. Esto es lo que más le preocupa; de ahí que se debe aclarar que esa nunca fue la intención de los miembros del Consejo.

Opina que deben pronunciarse al respecto, aclarando cuál era la pretensión del Consejo Universitario, y si deben reconocer que se equivocaron, hacerlo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Comenta que no deja de sorprenderse con las contradicciones de la democracia burguesa, dado que a principios de año se enteraron de la intención de penalizar a las personas que participaron en los hechos ocurridos el 26 de agosto de 2010, lo cual es un acto de desobediencia civil y de desobediencia universitaria ante unas decisiones unilaterales, antidemocráticas de intolerancia de irrespeto a la gran mayoría de la comunidad universitaria. Se pretende incluso, –espera que no sea así–, o por lo menos hay quienes desean o insisten en sancionar esas acciones.

Menciona que ahora sucede algo similar de desobediencia y, más bien, como lo regulan. Tanto la Administración como el Dr. Gabriel Macaya se dieron ese lujo, independientemente de si el acuerdo del Consejo fue precipitado o no. Se puede discutir si fue políticamente correcto o no, se puede discutir si fue jurídicamente correcto o no; y pueden discrepar jurídicamente. Es su deseo que no se convierta en un conflicto de abogados, sino que sea una discusión y un debate ético, porque si priorizan lo “leguleyo”, probablemente, termine esto en un debate constitucionalista, legalista, etc., y aun en ese caso, está convencido de que actuaron a derecho y con competencias.

Estima necesario ubicar los planos de fondo; uno es el contenido del acuerdo y si se precipitó este Órgano Colegiado o no, y otro es la discusión de las competencias en la estructura de gobierno de la Universidad, porque si el Consejo Universitario soporta este “brinco”, sugiere que cierren, apaguen y se vayan.

Conoce que, históricamente, la Administración ha hecho lo que ha querido en todo sentido, así se lo han manifestado en el Facebook, incluso exmiembros del Consejo.

Enfatiza que deben ubicar ambos planos, dado lo delicado de ese asunto en la vida institucional.

Con respecto a la decisión y al acuerdo tomado, concede que pudo haber sido precipitado en la circunstancia en que se tomó a pocas horas del evento. Personalmente, respalda a las personas que tomaron la iniciativa y continúa apoyándolas; incluso no se va a retractar ni a desdecir del acuerdo ni un ápice y lo va a defender con quienes continúen defendiéndolo, porque lo cree justo.

Se cuestiona si llevarían a la casa a un reconocido pedófilo a conversar con la familia sobre niñez y adolescencia. En su caso particular, no lo permitiría, aunque vaya a hablar sobre la niñez y adolescencia y no cometa ningún delito, ni siquiera le permitiría el ingreso.

Opina que, en este caso, hay valores de por medio; muchas veces, en el Derecho, especialmente en el Derecho Constitucional, se tienen que escoger valores, cuáles son los valores más importantes en determinada circunstancia concreta. No es la primera vez que la jurisprudencia constitucional resuelve con esa discrecionalidad.

En este caso, entre un valor de ética de reivindicar el carácter democrático y humanista de la Universidad, de no permitir que vengan racistas, homofóbos reconocidos, independientemente de que hayan sido invitados para hablar de química pura; de hecho, las conclusiones políticas e ideológicas son producto de su práctica científica. Mal harían si no es nada pedagógico el prurito de la ciencia pura, descolgada de su raíz histórica y social. Los científicos no son neutrales; los que inventaron y ejecutaron las matanzas en Hiroshima terminaron, algunos, hasta suicidándose, pese a sus buenas intenciones. Cree que la Universidad está entrando en un debate de valores éticos.

A su juicio, en este caso, no hubo censura previa, pues el ánimo que prevaleció en todos los miembros del Consejo fue defender el perfil humanista de una institución que se precia y está obligada a eso, además de que las ideas esclavistas, racistas, etc., ya han sido superadas por un consenso de la humanidad, que está, incluso, en sus más alto ordenamiento jurídico, que es todo el cuerpo normativo de los derechos humanos; incluso, en el país el racismo es un delito; las prácticas racistas se sancionan en Costa Rica como, también, se sanciona la apología del delito.

Añade que se puede decir que el Sr. James Watson no venía hablar de los negros, ni de lesbianas o gay, sino que iba a hablar sobre lo puro y lo divino del ADN, pero desarraigar el sujeto del objeto, le parece que es hacer un recoveco ideológico para justificar el error que cometió no el Consejo Universitario, sino quienes lo invitaron, permitieron y le abrieron la tribuna institucional a un racista declarado y confeso, a un homofóbo que no tuvo empacho en aconsejar que era preferible que las mujeres aborten, –esa es la moral–, considera preferible que las mujeres se sometan a un aborto si el hijo va a ser lesbiana u homosexual. Se

cuestiona si esa es la libertad de pensamiento y de cátedra que se quería convalidar en la Universidad; siente que esos valores se deben sostener y sopesarlos.

Indica que no es su deseo entrar en una discusión jurídica constitucional. Opina que el aspecto de fondo, el de las competencias en la estructura de gobierno universitario, es delicado, porque el Consejo Universitario es el superior jerárquico de la Administración, por lo que está obligada a acatar los acuerdos.

Concede el pleno derecho de revisión de un acuerdo, aunque sea en firme; incluso el Dr. Rafael González puede proponer uno nuevo redactado de pluma y de su mano y derogar el anterior, o cualquiera de los miembros lo puede intentar; eso es válido; la Administración puede hacerlo también, pero mal hace la Administración para defender la estructura democrática de la Universidad simplemente pasarle por encima a un acuerdo del Consejo Universitario, porque está generando un conflicto de competencias institucional en donde este Órgano Colegiado queda muy mal parado.

Enfatiza que se ha hecho mucho revuelo con las opiniones en contra de esto, toda la “caverna académica” y la oligárquica de los medios de comunicación del país (las Ulibarri, Radio *Monumental*, *La Nación*); no obstante, se preguntó qué pasa con los que han manifestado a favor y han respaldado la decisión del Consejo Universitario, en el Facebook tiene una lista importante de opiniones y no de cualquier persona; incluso, académicos que apoyan el acuerdo y los y las estudiantes que se han manifestado vehemente en contra de que la Universidad propicie este tipo de iniciativas. Estima que no tienen que sentirse culpables, sino que deben reclamar a quienes no les da la cabeza para discernir entre estos valores éticos e invitar a un científico a la Universidad.

Desconoce si el Dr. Gabriel Macaya o quienes lo invitaron y organizaron la actividad pensaron que el Sr. James Watson era un racista y podría generar polémica, para tomar previsiones al respecto o, bien, si creen que los estudiantes y los funcionarios son ignorantes y no se van a dar cuenta de quién es el Sr. Watson y que no va a generar un conflicto su sola presencia en la Universidad; entonces, el provocador es quien lo invitó y le permitió el ingreso en la Universidad, no el Consejo Universitario.

Insiste en que pueden sopesar si se precipitaron o no al tomar el acuerdo; sin embargo, está convencido de que en términos de valores, defiende los valores que este Consejo supo, en ese momento aun con todo y su “precipitación”, hacer valer.

Reconoce la opinión y la defensa que ha venido haciendo el Dr. Alberto Cortés del acuerdo y la Dra. Libia Herrero.

Opina que la señora Rectora no debió descalificar y distorsionar, públicamente, el sentido del acuerdo, al hablar de censura previa por parte de este Órgano Colegiado. Esa es una distorsión grosera, grotesca e irrespetuosa para con el Consejo Universitario, incluso de no haber estado presente discutiendo el espíritu con el que el Consejo tomó dicho acuerdo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta al Lic. Héctor Monestel cuál es su criterio sobre la censura previa, desde el punto de vista legal.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL responde que, en este caso, no hubo censura previa, sino que fue una decisión política de un Órgano que es el máximo órgano de decisión política. En

términos de valores, opina que los valores que el Consejo hizo valer son superiores a los valores que se han invocado acá para censurar el acuerdo de este Órgano.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que en el acuerdo está muy claro los valores que el Consejo Universitario quiso defender en ese momento, los cuales cree que son ineludables.

Manifiesta que lo que está en discusión es si el alcance de las competencias del Consejo Universitario le da para eso. Agrega que en el artículo 35 dice que las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Sin embargo, el artículo 30 dice:

**ARTÍCULO 30.-** *Son funciones del Consejo Universitario:*

- a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
- b) *Desarrollar las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria.*
- c) *Definir las normas generales para la firma y divulgación de convenios con otras universidades extranjeras o instituciones nacionales, y revisarlas cada cinco años o cuando lo proponga el Rector o alguno de los miembros del Consejo Universitario.*
- ch) *Instar al organismo o autoridad correspondiente para que levante la información del caso, cuando se trate de posibles irregularidades en la actuación de algún funcionario de la Universidad y tomar las medidas pertinentes.*
- d) *Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa las iniciativas en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico. Cuando las reformas traten de la integración y de las funciones de la Asamblea, sólo podrán realizarse siguiendo los lineamientos que ésta haya señalado.*
- e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*
- f) *Nombrar y remover:*
  - i) *Al Contralor de la Universidad de Costa Rica.*
  - ii) *A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de los representantes estudiantiles.*
  - iii) *A la Comisión de Régimen Académico.*
  - iv) *A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.*
- g) *Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
- h) *Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*
- i) *Convocar al Congreso Universitario cada diez años, indicando el tema principal. Nombrar y remover a la Comisión Organizadora y su Presidente, excepción hecha de los representantes estudiantiles.*
- j) *Nombrar los integrantes de las Comisiones Permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*
- k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.*
- l) *Aprobar en primera instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas, y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.*
- ll) *Proponer a la Asamblea Colegiada Representativa la creación, fusión, modificación o eliminación, según corresponda, de las Sedes Regionales y las Áreas, mediante la modificación de este Estatuto.*

- m) Aprobar en primera instancia, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, la modificación, creación, fusión o eliminación de los Institutos de Investigación y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.
- n) Resolver, a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas.
- ñ) Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.
- o) Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector y el Contralor.
- p) Conocer y resolver las apelaciones que sean de su competencia.
- q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.
- r) Declarar agotada la vía administrativa en los reclamos contra la Universidad.
- s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.
- t) Velar por la recopilación, la conservación, la actualización y la divulgación de la normativa, los acuerdos y los documentos, todo producto de su gestión.

Esas son las funciones o competencias del Consejo Universitario. Se pregunta cuál de todas las funciones del Consejo los faculta para suspender un acto académico.

Reflexiona que la decisión era de tipo político, según el espíritu que se dio en ese momento; pero desembocó en un acto de suspensión de una actividad, lo cual va más allá de una decisión política.

Agrega que ellos con toda autoridad esgrimieron y defendieron valores éticos y principios de igualdad; les correspondía recomendar, instar o rechazar la realización de esa actividad, así como crear los mecanismos necesarios para que en el futuro puedan contar con elementos que permitan manejar ese tipo de situaciones de mejor forma; discusión que se debe dar con el propósito de no caer en el problema de la censura previa, o que se interprete que los actos del Consejo Universitario son de censura previa.

Aclara que por defender ese tipo de valores, el plenario tomó una decisión que les correspondía desde el punto de vista político, pero no que desembocara en una suspensión, sino que tenía que estar un paso atrás, si se puede decir de esa manera. Esa es la interpretación que hace de lo acontecido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que desea orientar a los miembros del plenario sobre el tema, desde el punto de vista jurídico.

Seguidamente, señala que pertenece a un órgano colegiado de la Universidad de Costa Rica, por lo que le da pena escuchar que se diga que en, algunas ocasiones, valen más los valores que lo jurídico y que no se trata de una discusión jurídica. Le recuerda al plenario que personalmente hizo un juramento constitucional y universitario de defender la *Constitución Política*, las leyes y los principios que rigen este ordenamiento jurídico; están la Convención Americana de Derechos Humanos y el *Estatuto*, que deben hacer cumplir.

Posteriormente, manifiesta que dará lectura a algunas las normas relacionadas, para que le digan si hay alguna restricción para que se difundan las ideas –los principios éticos, las atrocidades y la ciencia se discuten después– todo lo que se ha mencionado en la presente

discusión se le puede hacer saber a la comisión organizadora, o sea, que al plenario no le parece acertado que hayan invitado a una persona de tales o cuales pensamientos; pero hacerlo después, no antes. Lo actuado, o sea, suspender una actividad de ese tipo, no se diferencia en nada de suspender la circulación de un periódico que lleva una serie de ideas, cualesquiera que sean y así lo dice la *Convención Americana*, la *Comisión Interamericana* y la *Corte Interamericana*.

Reitera que no se diferencia en nada el decir en un acto que se suspenda determinada actividad; ya ha habido jurisprudencia sobre ese asunto.

Seguidamente, da lectura a algunos razonamientos que les permitirán orientarse jurídicamente.

**Libertad de cátedra:** *Garantizar la libertad de cátedra como principio de enseñanza universitaria que otorga a los miembros del claustro, plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.*

**Respeto a las personas y a la libre expresión:** *Garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de las ideas y las opiniones así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento sin otra limitación que el respeto mutuo.*

Cuestiona qué es lo que hizo el Consejo Universitario. Leer algo que está muy relacionado, colateralmente, que dice:

**Excelencia académica e igualdad de oportunidades:** *velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, (cualquiera que sea, Academia de Ciencia o lo que la Universidad esté enseñando), en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*

Eso dicen los valores de la Universidad, consignados en el artículo 4 del *Estatuto Orgánico*; valores que inspiran a la Universidad.

Seguidamente, da lectura al artículo 177 del *Estatuto Orgánico*:

*Son obligaciones de todos los profesores (todos los presentes son profesores, así como la mayoría de los asistieron a la conferencia), acatar las disposiciones que dicte este Estatuto, los reglamentos correspondientes y sus superiores jerárquicos.*

*Respetar el criterio, filosófico, político y religioso de los miembros de la comunidad universitaria.*

Destaca que si lo anterior es un principio que debe guiarles como profesores, y si el Sr. Watson también es profesor, por qué van a censurar previamente lo que venga a decir y suspender la actividad.

Agrega que el problema está en suspender la actividad; si el Consejo Universitario hubiese emitido un pronunciamiento señalando que no están de acuerdo con que una persona con tales o cuales criterios venga a la Universidad a dictar una conferencia, y se le comunica a los miembros de la comisión organizadora, hubiese sido lo pertinente.

Además, manifiesta que hay que diferenciar entre lo que consideran ético y como principios, para manifestarlo posteriormente a una persona y no permitir que se difundan determinadas ideas, cualesquiera que sean.

Por otra parte, el artículo 233 del *Estatuto Orgánico* dice:

*Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del presente Estatuto, (ya leí algunos, puede que hayan otros), debiendo limitarse a ordenar que se archiven. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas son absolutamente nulos, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan; los infractores quedarán sujetos a las responsabilidades consiguientes.*

Seguidamente, manifiesta que desea dejar sentada su protesta por lo ocurrido; lamenta mucho que se haya tomado un acto de ese tipo, que supone se hizo sin tener suficiente información. Siempre se ha comentado en el plenario sobre la importancia de contar con información suficiente; no se pueden guiar por lo que dijo tal o cual persona, personalmente prefiere ver informes donde se haga referencia a lo manifestado por el Dr. Watson y donde se dieron esas declaraciones, si fue condenado o no. Esta información se utilizaría para ver por qué la Comisión organizadora actuó de esa forma y llamarles la atención.

Agrega que muchos dicen que quieren libertad de expresión y que esta, de ninguna forma, debe reprimirse para nadie. Es necesario ser claros y objetivos en lo que están diciendo. Es necesario utilizar el ordenamiento jurídico, porque pertenecen a un órgano colegiado y están obligados por la ley.

Agrega que se trata de un acto político, por consiguiente, un acto discrecional. Dice que por deformación debe citar la *Ley General de Administración Pública*, que siempre es una orientación.

Artículo 160:

*El acto discrecional será inválido, además cuando viole reglas elementales de la lógica, de justicia o de conveniencia, según las circunstancias en cada caso (normativa mencionada del Estatuto Orgánico; y por dicha que no se ejecutó ese acto, porque continúa diciendo).*

Artículo 169:

*No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.*

Artículo 170:

*El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.*

Considera que lo citado no son solamente principios, sino es axiología, si se quiere decir, de los principios que los orientan, por lo que si van a tomar un acuerdo, este debe ser para llamarle la atención a la Comisión organizadora si creen que lo mencionado por el Dr. Watson en la conferencia merece un llamado de atención, y que sirva como principio orientador para ese tipo de actividades, o sea, que el principio orientador de ahora en adelante va a ser que no se invite, por parte de ninguna comisión, a determinado grupo de personas. Si se da un acuerdo en ese sentido generará reacciones a escala de la Sala Constitucional e incluso a nivel

de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quienes dirán que el que a una persona que sea homosexual, homofóbico, misógino, o todo lo que mencionaron en el acuerdo, no se le puede negar que venga a dar una conferencia y juzgar previamente lo que viene a decir.

Por otra parte, menciona que Bertrand Russell era ateo y agnóstico, o sea, que no se le permitiría venir a la Universidad porque la religión del Estado costarricense es la católica. Pregunta, cuántos científicos ha habido que tienen un pensamiento un poco diferente o son de izquierda, y por ser de izquierda fueron reprimidos; actualmente, se está procediendo de la misma forma, porque es de extrema derecha o porque tiene algunas ideas en particular.

Agrega que pueden no estar de acuerdo con parte del pensamiento del Dr. Watson y con que muchas de las afirmaciones están mal, pero no cabe una censura previa. Pertenecen a la Universidad y deben tratar de garantizar esa diversidad de ideas. Si consideran pertinente, podrían enviar una nota, enviar un comentario por Facebook o escribir un libro e iniciar un procedimiento en contra de los organizadores, pero no actuar como se hizo. Lo acontecido es un precedente nefasto para este Consejo Universitario; da gracias a Dios de que no estuvo presente en la sesión en que se tomó el acuerdo, o quizás, por el contrario, hubiera tratado de orientar un poco, y la discusión, probablemente, pudo haberse dado diferente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la Dra. Libia Herrero.

LA DRA. LIBIA HERRERO reitera que, en este caso, el espíritu de la Administración no fue contradecir al Consejo Universitario, fuera la decisión correcta o no, fuera competencia o no, sino que por la precipitación del acuerdo y la cantidad de personas que estaban en el lugar, simplemente se tomó una decisión para evitar un caos mayor que el que se produjo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que concuerda con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez con respecto a que deben discutir seriamente si era competencia o no del Consejo Universitario tomar ese tipo de acuerdo; si es competencia, deberían exigir o reclamar por qué no se cumplió y si no era competencia del plenario, lo pertinente sería corregir; *es de humanos errar y de sabios corregir*.

Seguidamente, cita algunos artículos del *Estatuto Orgánico*, que a la letra dicen:

**ARTÍCULO 30.-** Son funciones del Consejo Universitario.<sup>16</sup>

- s) *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

En principio pensó que quizás ese podría ser el artículo que les autorizaba, pero es necesario ver si alguien más tiene la potestad de suspender actividades y, si se revisa el *Estatuto Orgánico*, sí hay quienes tienen potestad de suspender actividades y son los únicos.

**ARTÍCULO 94.-** Corresponde a los Decanos:

- o) *Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Vicerrector de Docencia.*

Es decir, un decano sí puede suspender una actividad porque considere que por equis o ye razón es inconveniente para la Universidad.

Según el artículo 106, del *Estatuto Orgánico*, también lo puede hacer un director de Escuela.

**ARTÍCULO 106.-** Corresponde al Director de Escuela:

II) *Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Decano.*

Agrega que los artículos anteriores muestran que un director de Escuela puede suspender una actividad, y después debe asumir la responsabilidad que esto conlleva.

**ARTÍCULO 112.-** Corresponde al Director de Sede:

ñ) *Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, comunicándolo al Rector.*

Posteriormente, comenta que el tema es muy interesante, porque, efectivamente, confirma algo que personalmente siempre ha enfatizado, y es que el *Estatuto Orgánico* en la Universidad de Costa Rica debe garantizar, y a eso tienen que ir en el futuro, que las decisiones de la Universidad se tomen en las unidades académicas; estas son la esencia de la Universidad.

El *Estatuto Orgánico* no da esa potestad a los vicerrectores, al Rector, o al Consejo Universitario. Lo mencionado clarifica un poco los planteamientos hechos. Personalmente, siempre ha defendido a capa y espada el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*; a los miembros del plenario les consta que ha dado peleas, hasta con el Dr. Luis Baudrit, jefe de la Oficina Jurídica, sobre el tema.

Agrega que está convencido –y siempre ha defendido– de que toda orden del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio. El problema se da anterior a la toma del acuerdo, si podía o no tomar la decisión; si podían tomarla, deben exigir, hasta las últimas consecuencias, que se cumpla, pero si no la podían tomar, no pueden exigir que se cumpla una decisión que no podían haber tomado.

Personalmente, considera que tomaron una decisión que no correspondía al Consejo Universitario, y cometieron un error que se viene cometiendo en la Universidad desde hace mucho, y es tomar las decisiones académicas desde arriba. Las estructuras administrativas de la Universidad, llámese Rector, Vicerrector o Consejo Universitario, son para coordinar la actividad académica de la Universidad, y nunca para ejercerla.

En la Universidad, hay vicerrectorías que ejecutan programas, y eso no debe darse, de ninguna manera. Las actividades académicas deben estar en las unidades académicas, porque son las que pueden decidir si son correctas o no, convenientes o no, desde el punto de vista académico. Las vicerrectorías están para coordinar, apoyar y propiciar la creación de un programa, pero todo programa universitario debe volver a las unidades académicas. Cita un ejemplo, no le da miedo hacerlo, porque siempre lo ha señalado, el Programa PAIS, que debería estar en la Escuela de Medicina; se pregunta, dónde se ha visto que la Vicerrectoría de Acción Social ejecute un programa que nada tiene que ver con ella; está bien que haya propiciado la creación del programa, pero quienes saben de medicina son los médicos.

Aclara que es un ejemplo que cita al margen; no tiene que ver con el asunto en discusión, lo cita simplemente para decir que el *Estatuto Orgánico* es claro en que las decisiones

académicas corresponden a los decanos, directores o directores de sedes. Está muy claro que a ellos, como administración superior, les corresponde otra cosa: coordinar, apoyar y propiciar toda esa actividad académica, no llevarla a cabo. El Consejo Universitario o la Administración nunca deben ser ejecutores, salvo en casos muy excepcionales, pero ese es el modelo que se está aplicando en la Universidad de Costa Rica y que, desgraciadamente, en los últimos años ha venido deteriorando a la Institución.

Finalmente, señala que tal vez, precipitadamente cometieron un error; no es la primera vez que rectifica algo que personalmente ha hecho en el Consejo Universitario; probablemente deberían rectificar, en alguna medida, lo que hicieron, lo cual no quiere decir que estén contradiciendo los valores éticos. Considera que todos actuaron de buena fe, defendiendo la moral y el derecho a la diversidad, por lo que ninguno estaría dispuesto a ceder en eso; lo que estarían rectificando es si la decisión administrativa era correcta o no. La posición del Consejo Universitario puede seguir siendo la misma.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aclara que cuando el Lic. Héctor Monestel inició su participación, dando como un hecho real una demanda, desea mencionar que no es de recibo puesto que el mismo Sindeu, en sus publicaciones en el Semanario *Universidad* lo han indicado como “una supuesta demanda”.

Indica que su nombre aparece en esa publicación digital y aclara que nunca ha visto el documento, ni lo ha firmado, por ello enfatiza que debe quedar claro, que como lo manifestó el Sindeu, se trata de una supuesta demanda.

EL DR. ALBERTO CORTÉS considera que la discusión de fondo no es la disputa entre potestades, entre Administración y Consejo Universitario, sino la discusión sobre la censura previa; si se trata de censura previa y si cabe en la Universidad de Costa Rica censura previa. Considera que lo fundamental del acuerdo tomado por el Consejo Universitario es rechazar los valores que el Sr. Watson, premio Nobel y figura de la ciencia reduccionista, ha mantenido a lo largo de su vida, que son inaceptables; no se trata de que se le ubique en izquierda o derecha, porque en la Universidad no hubo problema en brindar un espacio en la discusión del tema del TLC a aquellos que estaban a favor y en contra; el asunto está en que el Sr. Watson está defendiendo ideas que justificaron y justifican, a lo largo de la historia, incluso el exterminio. La superioridad racial no es una idea menor, pero, desafortunadamente, ese mensaje de fondo, que era el que creía que se iba a ver claramente, ha sido desviado para entrar en un debate más jurídico y axiológico sobre la libertad de expresión y la libertad de cátedra, lo que ha ocultado el debate sobre el tipo de valores y el tipo de ciencia que el Sr. Watson realiza.

Por otra parte, estima que si van a tomar una posición, debería ser una posición que deje en claro que el Consejo Universitario rechaza esos valores, y volver a posicionar el debate donde es. Si tomaron una decisión que se extralimitaba, en términos jurídicos, eso no quiere decir que el argumento de fondo por el que tomaron esa decisión no tenga validez. Personalmente, considera de suma importancia visibilizar el fondo, o sea, el tipo de valores y la ética que el Sr. Watson ha sustentado; no en un caso aislado, en el 2007, cuando le suspendieron tres conferencias en Inglaterra, sino en distintos momentos de su vida.

Agrega que, a lo largo de su vida, el Sr. Watson, ha pretendido derivar sus posiciones ideológicas y políticas de sus investigaciones, aunque después se retracta; además, es un señor que sigue dividiendo a la comunidad científica internacional porque hay quienes

consideran que las disculpas que ha dado no son suficientes. Invita al plenario a que conozcan las afirmaciones que este señor Nobel de Fisiología ha hecho a lo largo de su vida.

Finalmente, le solicita al plenario que la discusión se oriente a definir el camino por seguir.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que a posteriori es más fácil ver las cosas, por lo que considera que el Consejo Universitario debió haber dicho, y cree que era un poco el espíritu en ese momento, que este Órgano rechaza esas ideas homofóbicas y demás; eso era lo que primaba en cada uno de los miembros; en segundo lugar, debieron haber dicho que la Universidad y ellos, como Consejo Universitario, no respaldaban cualquier idea o expresión que ese señor diera en la conferencia.

Agrega que concuerda con lo exteriorizado por el Dr. Rafael González en que, quizás a posteriori, debieron haber conversado con los responsables de la visita del Sr. Watson y discutir la conveniencia o no de haberlo invitado, porque, efectivamente, no se invita a cualquier persona a la casa, tal y como lo mencionó el Lic. Héctor Monestel.

Finalmente, señala que lo que corresponde es aclarar cuál era la posición del Consejo Universitario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que sin ánimo de hacer de la discusión del tema un tribunal y un pleito de abogados con el Dr. Rafael González, porque las afirmaciones y el argumento del Dr. González es muy vehemente y se debe tener en cuenta.

Seguidamente, le indica al Dr. González que con sus mismos argumentos y la normativa que ha citado, puede rebatir y justificar por qué un racista no puede tener tribuna en la Universidad de Costa Rica. No se deben distorsionar las cosas, no están hablando de intolerancia religiosa o política, están hablando de valores de lesa humanidad.

Agrega que el derecho de los derechos humanos es el consenso democrático más general alcanzado por la humanidad; es un ordenamiento jurídico existente y consiste en una serie de valores que se ha impuesto desde las más disímiles escuelas de pensamiento filosófico, político e ideológico.

Además, señala que hay consenso en que en la Universidad de Costa Rica no son racistas, ni esclavistas y que respetan el derecho a la diversidad; derechos llamados de tercera generación. Aclara que no desea entrar en un debate doctrinario o jurídico, porque con los mismos argumentos exteriorizados por el Dr. González pude justificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Es más, el artículo 374 del *Código Penal* sanciona los delitos de carácter internacional, y en lo que importa a la presente discusión dice: *se impondrá prisión de 10 a 15 años a quienes infrinjan disposiciones previstas en los tratados suscritos por Costa Rica para proteger los derechos humanos.*

Destaca que se podría decir que las manifestaciones racistas y homofóbicas evidentemente son manifestaciones y crímenes de lesa humanidad y con base en el ordenamiento jurídico que rige este país, actualizado en el 2002, se podría acusar Mubarak de genocidio, si fuera del caso.

Señala que el Dr. Watson ha cometido delitos de lesa humanidad con sus manifestaciones racistas y homofóbicas y es sujeto de ser perseguido penalmente en este país, claro que sí, por sus manifestaciones, pero ese es un debate en el que no desea entrar.

Por otra parte, señala que en lo que corresponde a la Dra. Libia Herrero, aclara que cuando personalmente se refirió a la Administración, específicamente a las competencias, desea hacer la excepción; le parece que la actuación de la Dra. Herrero in situ, en el momento, era inevitable, e incluso, si se quiere, hasta justificada. Agrega que en un momento el Dr. Oldemar Rodríguez sugirió que lo más indicado hubiese sido que el invitado no se presentara, pero son asuntos a los que no le ve mayor trascendencia. Personalmente, no se opone ni critica la actuación de la Dra. Herrero, lo que no le parece pertinente son las manifestaciones de la Sra. Rectora, quien abierta y frontalmente descalifica al Consejo Universitario.

Estima que así como el plenario pudo haberse precipitado en tomar dicho acuerdo, considera que la Sra. Rectora pudo haber tenido la delicadeza de abstenerse de dar sus manifestaciones y venir a este Órgano y corregirlo, si estuvieren en algún error, pero no hacerle ese daño a la institucionalidad y a la gobernabilidad de la Universidad, confrontando al Consejo Universitario con la Administración a ese nivel.

Finalmente, reitera que con los mismos argumentos con que el Dr. Rafael González defiende el derecho constitucional a la libertad de expresión y a la libertad de cátedra, él puede justificar y defender por qué a ese señor, en este país, no solamente no lo hubiera invitado ni le hubiese dado ningún espacio en esta Universidad, y cuidado sino, más bien, lo persigue para que lo encarcelen por sus manifestaciones efectivamente contrarias al derecho internacional.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que lo primero que tienen que decidir es si están de acuerdo en tomar un acuerdo en la presente sesión y trabajarlo; ese sería el primer punto. En segundo lugar, estima que hay tres temas que deben estar contenidos en el acuerdo: los valores que este señor ha tenido a lo largo de su trayectoria –cree que en el plenario hay consenso en que rechazan ese tipo de afirmaciones– definir si se extralimitaron en el tema de la libertad de expresión, si hay que reconocerlo, hacerlo y corregirlo, y finalmente el tema de las potestades.

*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta y cinco minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. \*\*\*\**

*A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y ocho, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone continuar en sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las once horas y quince minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. \*\*\*\**

---

*A las doce horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y nueve minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita una ampliación del tiempo hasta terminar con el tema. Después, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta terminar con el punto en discusión.**

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y dos minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\**

*A las trece horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos. Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria y Srta. Sofía Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Libia Herrero, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos. Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria y Srta. Sofía Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS brinda la oportunidad a los miembros de razonar el voto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que con su intervención la idea era que se revisara el acuerdo, porque si no se podía interponer un recurso de revisión por lo menos se discutiera sobre los alcances que había tenido.

Justifica su voto a favor porque existe un reconocimiento del Consejo de que se extralimitó en sus competencias y en el fondo lo que se buscaba era protestar contra personas que, en un momento determinado, pudieran haber hecho manifestaciones contrarias a los intereses y a los principios que rigen a la Universidad.

Explica que la idea que tuvo inicialmente y que jurídicamente el Consejo debió haber revocado parcial el acuerdo por ser un precedente nefasto el haber suspendido una actividad para la cual no tenía potestades para hacer, por ser una censura previa a una persona que todavía no había manifestado sus opiniones y atentaba contra la libertad de cátedra y expresión. No obstante, lo jurídicamente procedente es haber declarado nulo aunque fuere parcialmente el acuerdo.

\*\*\*\*A las trece horas y treinta y cinco minutos, sale la Dra. Libia Herrero. \*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que ratifica su rechazo abierto a las ideas racistas, homofóbicas y misóginas que ha manifestado el Dr. James Watson en el pasado y que motivaron el acuerdo de la sesión anterior.

Sin embargo, aprueba el acuerdo porque, efectivamente, el *Estatuto Orgánico* aclara que no es competencia de la Administración superior, en este caso el Consejo Universitario, suspender una actividad netamente académica y el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* le da una potestad abierta al Consejo Universitario como lo citó anteriormente, siempre y cuando esta potestad no la tengan otras autoridades de la Universidad, y claramente el *Estatuto Orgánico* cita que las únicas autoridades que pueden suspender una actividad académica son los decanos, directores de escuelas o directores de sedes regionales.

Manifiesta que se excedieron en el acuerdo de la sesión anterior y por ese motivo votó a favor en esta oportunidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL justifica su voto en contra del acuerdo en todos sus extremos. Manifiesta que el Consejo Universitario no solo actuó éticamente bien, y le parece que era su deber actuar como lo hizo, tratando de impedir que un portador de ideas homofóbicas, racista manifiesto y declarado, no solo viniera a la Universidad, sino que la Universidad se le prestara con honores para impartir sus opiniones. Aunque habla de una ciencia en particular, tampoco es ningún secreto de que justamente sus repudiables opiniones surgen de su práctica científica.

Considera que el Consejo en el plano jurídico, político y moral es lo suficientemente competente para haber actuado de esa forma. Está convencido de que la libertad de cátedra, como cualquier principio fundamental, es relativo, y en el pensamiento liberal los principios son absolutos y restrictos; se aplican en todo momento, lugar y a toda circunstancia y persona. Cree que el mismo Estado de derecho muchas veces se reserva limitar las libertades fundamentales conforme al interés colectivo, superior o público, y eso es parte de los juegos democráticos.

Opina que las libertades irrestrictas en ese sentido son relativas. También votó en contra, porque el acuerdo original que tomó el Consejo honrosamente hizo valer los valores y la normativa que compromete a la Universidad en convenios internacionales, en materias especialmente de derechos humanos y particularmente no valores humanistas generales, sino muy concretos contra los que están y el señor Watson es portador de valores que hablan del racismo y de la homofobia.

Le parece importante que el Consejo propicie un debate sobre la relatividad de la libertad de cátedra, porque no se pueden propiciar ideas que vayan contra el ordenamiento jurídico nacional e internacional, como lo son las ideas racistas y homofóbicas de este señor.

Llama a la reflexión del Órgano y lamenta el acuerdo, porque cree que va a tener consecuencias nefastas para el Consejo en cuanto a su autoridad, credibilidad, a la discusión que se ha venido dando y lo que pudo haber avanzado o ha podido avanzar el Consejo en cuanto a reafirmar sus competencias en la estructura de gobierno institucional.

Considera que rectificar no es solo necesario y sabio cuando hay que hacerlo, pero le parece que el Consejo no tenía que rectificar absolutamente nada, más bien, cree que su tarea era reafirmar en lo que se acordó en un primer momento y propiciar el debate correspondiente, y que esa capacidad de rectificación sea consistente ya no con lo que ha sucedido anteriormente, sino con lo que vaya a suceder en adelante, porque, a veces, cuando se ha requerido esa consistencia en el Consejo, también se ha soslayado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el Consejo, en la sesión anterior, tomó una decisión con base en principios que la Universidad claramente defiende y seguirá defendiendo. Sin embargo, esos principios no hacen que el Consejo tenga que ir más allá de sus propias competencias y, además, que ponga en duda la libertad de cátedra.

Manifiesta que ese momento rectifican la decisión que tomaron; sin embargo, cree que tiene que darse un debate, como lo dice el acuerdo, pero sin limitar y sin restringir la libertad que tienen todos los docentes de enseñar y expresar sus pensamientos con libertad plena, como lo dice el *Estatuto Orgánico*.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS reflexiona sobre su voto en contra; dice que personalmente siente que la balanza que habían establecido en la sesión anterior esta vez se revirtió, ya que siguen pesando ante cualquier situación los derechos humanos y son un claro límite, incluso, a la libertad de cátedra.

Manifiesta que cuando se violentan los derechos humanos, como lo dijo anteriormente, debería darse marcha atrás. Agrega que estaba a favor de darle tanto peso y de seguir nombrando al señor James Watson, porque no es cualquier persona; es una persona con poder, es un premio nobel que ha sido herramienta de grupos sociales, teorías que la

discriminación, la desigualdad, lo que se traduce en el deterioro de las condiciones de vida y de los derechos de miles de seres humanos.

Comenta que sí estaba a favor de un dictamen más contundente y más de peso sobre la actitud y las declaraciones del señor James Watson que, como se sabe es premio nobel; no es cualquier persona en esta universidad. Aclara que esa es la razón por la cual no está votando afirmativamente el acuerdo del Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS justifica su voto; indica que esa era una decisión que sabían de antemano que iba a ser conflictiva y polémica, ya que con el acuerdo tomado están, por un lado, reconociendo, y eso no le quita autoridad moral al Consejo Universitario, que se excedieron en la decisión, sobre todo en términos de las potestades para suspender un acto de ese tipo, tal y como lo señaló el Dr. Oldemar Rodríguez con anterioridad con los artículos que citó, y también podrían formalmente haber lesionado principios importantes.

Sin embargo, el objetivo fundamental del acuerdo que tomaron en la sesión pasada buscaba evidenciar que ese científico connotado que es el Dr. James Watson, es a la vez un defensor de ideas en el siglo XXI que siempre deberían de haber sido inaceptables: la superioridad racial, la descalificación en términos casi genéticos de la población negra como inferior en su inteligencia a la población blanca, la inferioridad de las mujeres, el rechazo a las personas homosexuales de las que ha hecho reiteradas manifestaciones a lo largo de su vida, no solo en el 2007 cuando se dio el escándalo; esos fueron los puntos que motivaron el acuerdo anterior.

Reitera que, en ese sentido ha votado el acuerdo, porque cree que era importante plantear lo que están planteando, pero tendrían que haber incorporado la referencia específica al Dr. James Watson. Sabe que es un debate general que están planteando y de alcance universal, pero en ese caso concreto el debate arrancó y el acuerdo arrancó por referencia a un científico renombrado, quien es conocido en el ámbito internacional como “el Nobel racista”.

Considera que el Consejo Universitario, tal y como lo hizo en la sesión anterior y como lo mantiene en el acuerdo, debería luchar, abiertamente, contra ese tipo de ideas que atentan contra principios fundamentales, como la dignidad y la igualdad de los seres humanos.

Señala que hubiera preferido que en el Consejo se hiciera referencia específica, en la parte de los acuerdos, al Dr. James Watson y que al final no se hiciera.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita que la comunicación del acuerdo diga que es acuerdo de mayoría y que aparezca su nombre como voto en contra; pero si no aparece, por lo menos que se diga que fue un acuerdo de mayoría y que no es un acuerdo firme unánime del Consejo.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA comenta que ella fue la que trajo a colación el martes esa actividad que se iba a realizar; jamás pensó que iba a suscitar toda esa discusión, pero viéndolo en retrospectiva, no es la primera vez que la Institución encuentra un dilema moral al abrir sus puertas o en dar tribuna a esa persona en específico, y le parece que, evidentemente, no será la última.

Cree que pasaba por un tema de mantener la identidad del claustro universitario, y se opone abiertamente a permitir espacios a las personas que fomentan y que son eje de discusiones que atentan contra la dignidad humana en general; esa fue la razón de su voto en

contra del pronunciamiento, porque le parece que sí hay un centro en la tormenta y un eje, y el eje es esa persona que vino a la Universidad y que va por el mundo, en los espacios públicos y privados, teniendo acceso a grandes multitudes, e inclusive ir a instituciones públicas y privadas; además, le han hecho esos cuestionamientos y propiciado los debates, por lo que le parece que era negativo que se hiciera en la Universidad.

Comenta que lo mínimo, y que le parece que fue bueno, es que se abriera el tema a la discusión en la comunidad universitaria y, como pueden ver, hay posiciones encontradas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE raíz del debate que se ha generado en la comunidad universitaria y nacional, y en el seno del Consejo Universitario sobre los alcances éticos, políticos, jurídicos y académicos del acuerdo tomado en la sesión N.º 5509, artículo 12, del 1 de febrero de 2011.**

**ACUERDA:**

1. Reconocer que el Consejo Universitario, al solicitar la suspensión de la actividad académica realizada el pasado martes 1.º de febrero de 2011, se excedió en sus competencias, acuerdo que fue interpretado, por un sector, como lesivo a la libertad de cátedra y podría haber generado censura previa.
2. Reafirmar la libertad de cátedra tal y como está consagrada en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
3. Ratificar los valores humanistas y de respeto a los derechos humanos expresados en los considerandos del citado acuerdo, y el papel de la Universidad en su defensa y promoción.
4. Reafirmar el rechazo a ideas basadas en cualquier forma de superioridad que atenten contra la dignidad y la igualdad entre los seres humanos.
5. Instar a la comunidad universitaria a propiciar el debate sobre humanismo, ciencia y ética; temas que deben ser abordados de forma integral.
6. Darle la mayor difusión al presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y cincuenta y un minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Alberto Cortés Ramos*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.